



ORDENANZA NRO. 1177/2024

Visto la necesidad de construir nichos en el Cementerio Cristo Redentor de la localidad y debido a la gran demanda de los mismos, y;

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Cooperativa de Obras y Desarrollo de Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de Máximo Paz Limitada de construir 110 nichos;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Apruébese el convenio con la Cooperativa de Obras y Desarrollo de Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de Máximo Paz Limitada a efectos de la construcción de 110 nichos en el Cementerio Cristo Redentor, que se adjunta como ANEXO I.

Artículo 2º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

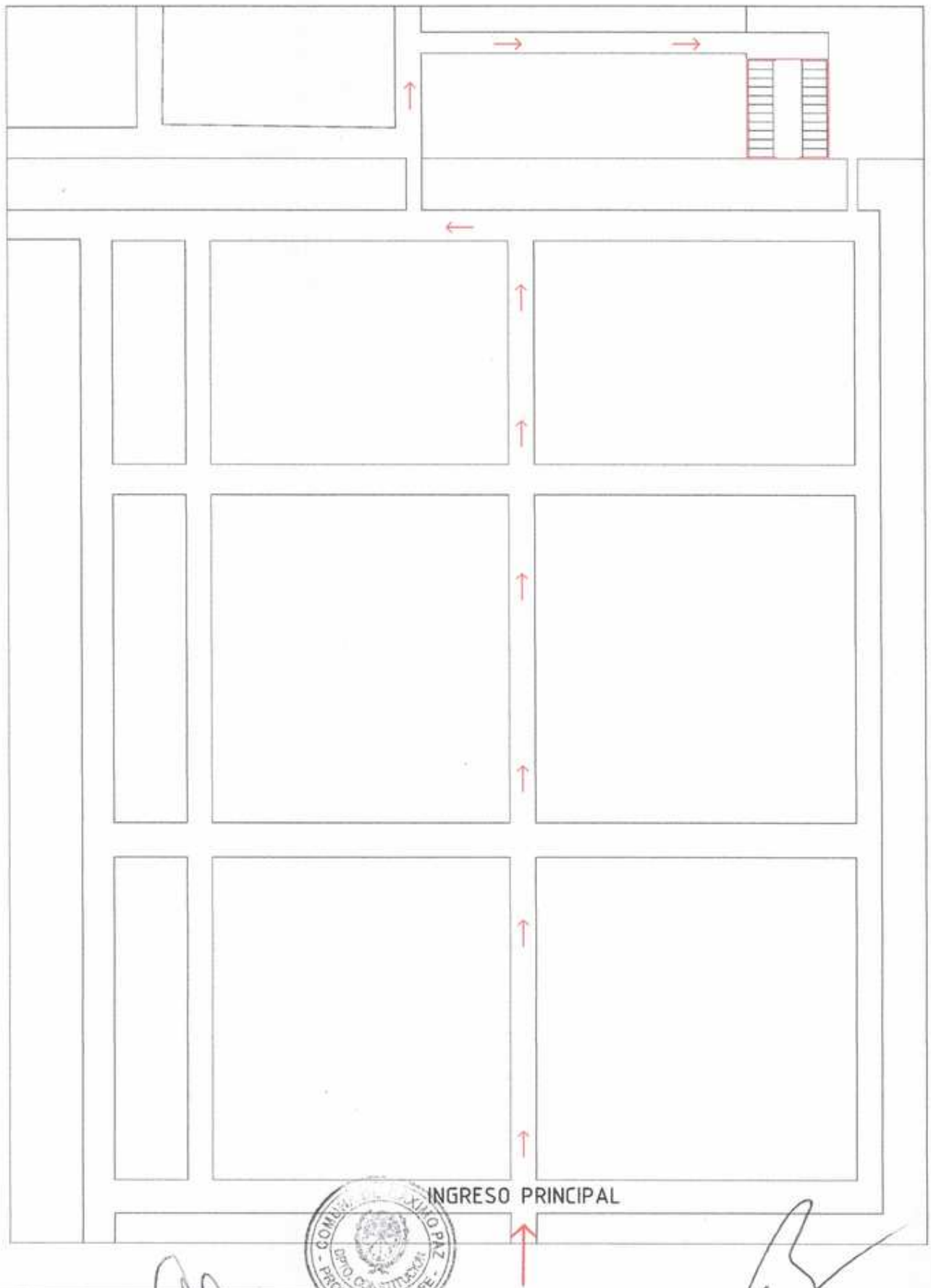
Máximo Paz, 2 de julio de 2024.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

NUEVA GALERIA TECHADA
DE 110 NICHOS



INGRESO PRINCIPAL

ANEXO 1
Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa

NUEVA GALERIA DE 110 NICHOS
DE LA COOPERAIVA DE OBRAS Y DESARROLLO

CEMENTERIO COMUNAL DE MAXIMO PAZ
DARIO GABRIEL BAIOCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

julio de 2024

ORIGINAL

COOP. DE SERVICIOS DE MÁXIMO PAZ

B

COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00002233

Fecha de Emisión: 26/07/2024

CUIT: 30520025975

Ingresos Brutos: 102-006596-9

Fecha de Inicio de Actividades: 01/09/1969

Razón Social: COOPERATIVA DE OBRAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES Y

Domicilio Comercial: Ituzaingo 594 - Maximo Paz, Santa Fe

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Período Facturado Desde: 26/07/2024 Hasta: 26/07/2024

Fecha de Vto. para el pago: 26/07/2024

CUIT: 30677493468

Apellido y Nombre / Razón Social: COMUNA DE MAXIMO PAZ

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Maipu 855 - Maximo Paz, Santa Fe

Condición de venta: Cuenta Corriente

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Derecho de uso 12 nichos (N°1 a N°11 y N°56) hasta Jul/2074	12,00	unidades	560000,00	0,00	0,00	6720000,00

Subtotal: \$	6720000,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	6720000,00

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74305205823980
Fecha de Vto. de CAE: 05/08/2024



Cooperativa de Obras y Desarrollo
de Servicios Públicos Asistenciales
y Vivienda de Máximo Paz Ltda.

RECIBO



Número 0001 00690680
Fecha de Emisión 29/07/2024
Atendido por SERGIO GIOVANANG
Caja 1 CAJA 1
CUIT: 30-52002597-5 IIBB: 102-006590-9
Inicio act.: 01/09/1969 Cód: 690776

Tel: 0800-444-0603
ITUZAINGO 594 MAXIMO PAZ
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Nombre	COMUNA DE MAXIMO PAZ	Cond. I.V.A.	IVA SUJETO EXENTO
Domicilio	MAIPU 855	Localidad	MAXIMO PAZ
		C.P.	2115

Cód.	Servicio	Fec.1er.v.	Tipo	P.Vta.	Nro.	Titular	Tot.Comp.	Imp. Aplic.
1795154	NICHOS	26/07/2024	FB-E	0002	00002233	COMUNA DE MAXIMO PAZ	6.720.000,00	6.720.000,00
Subtotal:							6.720.000,00	
Rec. Financiero:								0,00
Imp. Adeudado:								6.720.000,00

Su pago

Cheque de 3ros:	Nro: 143786 Bco: 3 Fec: 14/06/24 Fec Acr: 30/08/24 Librador: FERRERI HUGO	\$:	640.530,00
Cheque de 3ros:	Nro: 24081593 Bco: 2 Fec: 06/06/24 Fec Acr: 06/09/24 Librador: BIOFFEDS SRL	\$:	319.100,00
Cheque de 3ros:	Nro: 42419645 Bco: 2 Fec: 16/07/24 Fec Acr: 16/09/24 Librador: COOP. AGRIC. PEYRANO	\$:	425.232,30
Cheque de 3ros:	Nro: 42419642 Bco: 2 Fec: 16/07/24 Fec Acr: 16/09/24 Librador: COOP. AGRIC. PEYRANO	\$:	329.246,95
Cheque de 3ros:	Nro: 24081594 Bco: 2 Fec: 06/06/24 Fec Acr: 06/10/24 Librador: BIOFFEDS SRL	\$:	319.100,00
Cheque de 3ros:	Nro: 88902653 Bco: 1 Fec: 05/07/24 Fec Acr: 20/10/24 Librador: ERMINI FERNANDO	\$:	230.000,00
Cheque de 3ros:	Nro: 24081595 Bco: 2 Fec: 06/06/24 Fec Acr: 06/11/24 Librador: BIOFFEDS SRL	\$:	319.100,00
Cheque de 3ros:	Nro: 48645746 Bco: 2 Fec: 10/06/24 Fec Acr: 20/11/24 Librador: LA LUMBRERA SRL	\$:	265.275,00
Cheque de 3ros:	Nro: 24081596 Bco: 2 Fec: 06/06/24 Fec Acr: 06/12/24 Librador: BIOFEEDS SRL	\$:	319.100,00
Cheque de 3ros:	Nro: 88902655 Bco: 1 Fec: 05/07/24 Fec Acr: 20/12/24 Librador: ERMINI FERNANDO	\$:	230.000,00
Cheque de 3ros:	Nro: 49329463 Bco: 2 Fec: 18/06/24 Fec Acr: 19/07/24 Librador: COOP. AGROP. M. PAZ	\$:	2.352.000,00
Cheque de 3ros:	Nro: 87944859 Bco: 1 Fec: 12/06/24 Fec Acr: 14/08/24 Librador: SACCANI OSCAR	\$:	697.036,00
Cheque de 3ros:	Nro: 80561136 Bco: 1 Fec: 14/06/24 Fec Acr: 14/08/24 Librador: TIBERI NESTOR	\$:	198.123,88
Efectivo:		\$:	76.155,87
Total \$			6.720.000,00

p/p coop. Obras y Des.S:P:A. y V. de M. Paz Ltda

DIEGO ALBERTO DI SAPIO
Sub Gerente

CONVENIO

Entre la **COMUNA DE MAXIMO PAZ**, con domicilio en calle Maipú N° 855 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su Presidente el Sr. **DARIO GABRIEL BAIOTTO**, DNI N° 22.348.866, argentino, mayor de edad, y **CESAR HERNAN FORTUNATO** -DNI 28.309.132, argentino, mayor de edad, en su carácter de Presidente Comunal y Secretario Comunal respectivamente de la **COMUNA DE MAXIMO PAZ** – CUIT 30-67749346-8-, constituyendo domicilio a los efectos legales del presente en calle Maipú 855 de esta localidad, en adelante identificada a los efectos del presente como la **LA COMUNA**, por un lado; y por el otro, la **COOPERATIVA DE OBRAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE MÁXIMO PAZ LIMITADA** con domicilio en Ituzaingo 594 de Máximo Paz, CUIT: 30-52002597-5, representada en este acto por su Presidente el Sr. Motto Patricio, CUIT: 20-06144299-6, por su Secretario el Sr. Carino José María, CUIT 20-11858407-5 en adelante **LA COOPERATIVA**, han convenido en celebrar el presente Contrato de Comodato de Uso y Goce, que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: La Comuna cede el uso de una fracción de terreno del Cementerio Cristo Redentor de Máximo Paz, a los efectos de que la Cooperativa construya ciento diez (110) nichos, se adjunta como Anexo I el plano respectivo.

SEGUNDA: El plazo del uso del suelo es por cincuenta (50) años.

TERCERA: La Cooperativa se obliga a finalizar la obra en el plazo máximo de un (1) año.

CUARTA: La Comuna le compra a la Cooperativa en la suma de pesos seis millones setecientos veinte mil (\$ 6.720.000) la cantidad de doce (12) nichos en la fila quinta de construcción, que deberá abonarlos en el plazo de 5 meses.

JOSÉ MARÍA CARINO
SECRETARIO

PATRICIO G. MOTTO

Presidente

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

QUINTA: La Cooperativa entregará a la Comuna diez (10) nichos de la parte superior o sea quinta fila en pago del uso del terreno del Cementerio Cristo Redentor.

SEXTA: La Cooperativa contratará a la empresa constructora de los nichos liberando totalmente a la Comuna de toda responsabilidad.

SEPTIMA: La Cooperativa se hará cargo de cualquier reclamo laboral y/o cualquier reclamo que tuviere por la realización de su actividad. Liberando totalmente a la Comuna de Máximo Paz, de toda responsabilidad civil, penal, laboral y/o cualquier otro tipo de responsabilidad.

OCTAVA: Los nichos se realizarán según planos y proyecto de construcción aprobados por la Comuna de Máximo Paz.

NOVENA: La Cooperativa será la encargada de la comercialización y cobros de los nichos por el plazo de cincuenta (50) años, salvo los otorgados a la Comuna de Máximo Paz.

DECIMA: La Comuna podrá controlar los avances de la obra.

DECIMA PRIMERA: La Cooperativa informará a la Comuna los compradores de los nichos y remitirá una copia del contrato.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares idénticos en la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de julio del 2024.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz

DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

JOSÉ MARÍA CARINO
SECRETARIO

PATRICIO G. MOTTO
PRESIDENTE